

DECLARACIONES:

I.- **"LA SECRETARÍA"** a través de su Titular el C.P Ricardo Serrano Leyzaola, comparece al presente acto a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco con las facultades delegadas mediante **Acuerdo DIGELAG/ACU008/2010-BIS, de fecha 10 DE Febrero del 2010**, expedido por **El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco** quien señala como Domicilio el ubicado en Av. Prolongación Alcalde no. 1221 Col. Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.

II.- **"EL AYUNTAMIENTO"**, a través de sus representantes el **C. Germán García Rivera**, Presidente Municipal electo y la **C. Luz Elvira Pineda Rivera**, Sindico, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco y señalan domicilio convencional el ubicado en la calle **Jose Cuervo No. 33 colonia Centro** de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

III.- **"EL AYUNTAMIENTO"** manifiesta solicitar en donación los bienes que se describen en la clausula primera del presente instrumento contractual y que tiene en su posesión con motivo del comodato otorgado con anterioridad.

IV.- La Dirección General de Logística informa que los bienes solicitados en donación, cuentan con la baja respectiva para proceder a su donación.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-"LA SECRETARÍA", otorga la donación pura y simple a **"EI AYUNTAMIENTO"** de los bienes que se describen a continuación:

Cantidad	Descripción del Bien
20	Silla Apilable de Metal y Plástico
20	Butacas con paleta Metálica
20	Anaqueles c/5 charolas de 90 x 60
20	Mesas de trabajo de Metal y madera 1.20 x .90
4	Mueble de guardado Metálico

SEGUNDA.- "EI AYUNTAMIENTO" manifiesta su aceptación de la donación otorgada y hace constar que los bienes se encuentran en su posesión y a través de ese acto queda formalizada la entrega recepción correspondiente así como la recepción del acta de entrega-recepción que ampara la propiedad.

TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él,

presente o futuro pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su alcance y contenido, lo firman de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 21 días del mes de Julio de 2011.

C.P Ricardo Serrano Leyzaola
Secretario de Administración.

Mtra. María Enriqueta Ortiz Guerrero.
Directora General Jurídica
Secretaría de Administración.
TESTIGO

Lic. José Miguel Mendoza Lara.
Director General de Logística.
Secretaría de Administración
TESTIGO

C. Germán García Rivera
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional de
Tequila, Jalisco



C. Luz Elvira Pineda Rivera
Sindico
H. Ayuntamiento Constitucional de
Tequila, Jalisco.